Hacia una nueva edición crítica del epistolario leonino

Tres puntos concretos me propongo desarrollar en este estudio: la conveniencia de una nueva edición crítica del epistolario leonino, la dificultad que dicha edición entraña y la importancia del *cursus* en orden a la fijación del texto en determinados pasajes.

I.—*CONVENIENCIA DE UNA NUEVA EDICION CRITICA*

De acuerdo con el epígrafe inicial, limito mi campo de observación al epistolario de San León, con exclusión de sus sermones. En realidad, no es que haya diferencia sustancial, bajo el punto de vista literario, entre estos dos géneros de escritos del santo pontífice: se trata sólo de dos géneros literarios, cuyas características y peculiaridades son más circunstanciales que de forma y de fondo. La lengua, el estilo, el ritmo, la tradición manuscrita son fundamentalmente las mismas tanto para las cartas como para los sermones. Con todo he creído conveniente fijarme sólo en el epistolario, y esto por varias razones: primero, para no verme obligado a alargar desmesuradamente este trabajo; segundo, para lograr así una mayor precisión y exactitud en mis observaciones; tercero, porque urge acometer la edición de las cartas, ya que de los sermones acaban de aparecer en «Les Sources Chrétiennes», los tres primeros volúmenes, I (1947), II (1957) y III (1961).

La conveniencia de una nueva edición crítica del epistolario de San León se deduce, ya en términos generales, de la preemi-

Universidad Pontificia de Salamanca

nencia de su autor, unida al hecho de que las antiguas ediciones (Juan Andrés, Roma, 1470; Pascasio Quesnel, Lyon, 1700; hermanos Ballerini, Venecia, 1753-1757), a pesar de la diligencia puesta por sus respectivos autores, van quedando ya retrasadas. Sabido es el rigor científico con que procede la crítica moderna en la fijación de los textos antiguos. Muchos de dichos textos han sido alterados o mutilados a través de los siglos por influjo de diferentes factores. Cada día se siente más al vivo la necesidad de la depuración y restauración crítica de los textos. Para los textos clásicos hace muchos años que se trabaja en este sentido en varias naciones. Para los escritores cristianos, a pesar de los buenos servicios prestados por la Patrología de Migne, los sabios han sentido también la necesidad de ediciones más depuradas y seguras. Esto ha dado pie a varias colecciones, como la del «Corpus Scriptorum Ecclesiasticorum», de Viena, reanudada en estos últimos años; la colección «Les Sources Chrétiennes», de París, dirigida por los padres Lubac y Daniélou; y el «Corpus Christianorum», nueva edición de los Padres de la Iglesia, que impulsada por los padres benedictinos de San Pedro de Steenbrugge, en Bélgica, a paso firme, viene a reemplazar al Migne. Pues bien, en ninguna de estas ediciones figura aún el epistolario de San León, a pesar de que, tanto por la categoría de su autor como por la importancia de los temas, bien merece un puesto de honor en estas modernas colecciones.

Efectivamente, la excelencia de este santo pontífice, como escritor y como figura de primera magnitud en la historia de la Iglesia, es universalmente reconocida. Son incontables los elogios que se le tributan bajo este doble concepto. Nos haríamos interminables, si quisiéramos recoger sólo los principales. Aún limitándonos al aspecto literario, las alabanzas no tienen número. Pascasio Quesnel, el editor parisino, en el prólogo encomiástico a su edición —un verdadero tejido de alabanzas al santo— ensalza sus escritos como salidos del pecho mismo de los apóstoles [1]. C. Silva-Tarouca, uno de los más notables espe-

1. Cf. ML 54, 47-50: «Sancto Leoni Magno Ecclesiae Romanae episcopo, nec tantae sedis impari, viro apostolico, Ecclesiae luminari, orthodoxiae fidei

Universidad Pontificia de Salamanca

cialistas del santo pontífice, dice de él, que, como escritor latino, llegó a la cumbre de la perfección [2]. F. Di Capua, el incansable investigador del ritmo leonino, hace hincapié en lo que representa San León para un estudio completo del ritmo clausular: con él llegó al ápice la práctica del *cursus* en los escritores cristianos, de suerte que una historia de la cláusula rítmica desde sus orígenes hasta su decadencia, dentro del marco de los escritores eclesiásticos, necesariamente debe girar en torno a San León, como el escritor más representativo en esta materia [3].

Este interés especial de San León, bajo el prisma literario,

---

columnae, vocis Petri interpreti, apostolorum dogmatum defensori, apostolis coaequando, angelis aequali... Ecclesiae catholicae doctori... canonicae disciplinae instauratori sapientissimo, executori religiosissimo, vindici fortissimo... qui... caelesti doctrina, pietate singulari, invicto animo, exemplo, sermonibus, scriptis ex ipso apostolorum corde prolatis explicuit, asseruit, propugnavit». Para una visión completa de San León, cf. ADOLPHE REGNER, *St. Léon le Grand*, Paris, 1910, y T. JALLAND, *The life and times of S. Leo the Great*, London, 1941.

2. «Latini enim sermonis ecclesiastici eleganti in S. Leonis sermonibus et epistulis culmen mihi attigisse videtur»: SILVA-TAROUCA, *S. Leonis Magni Tomus* (Textus et Documenta, Series Theologica, 9), p. 17, Romae, 1932. Existen traducciones de las cartas de San León, en alemán, francés, inglés, italiano, ruso y lenguas orientales (Cf. BARDENHEWER, *Geschichte der Altkir.* IV, p. 620; HARNACH, *Dogscht.*, II⁴, p. 374); existe también una traducción española, que Madoz califica de «detestable» (cf. nota 21: MADOZ, *S. Isidoro*, p. 117); de todas ellas podemos decir lo que afirma el benedictino de Clervaux, René DOLLE, en el prólogo de su traducción francesa: «Pour goûter tout le charme de la phrase, il faudra toujours recurrir au texte original» (LEON LE GRAND, *Sermons*, t. I (1947), p. 66. Introd. de J. LECLERCQ, trad. et notas de R. DOLLE: Coll. Sources Chrétiennes, vol. 22).

3. «La storia dell'epistolografia papale, per ciò che riguarda il *cursus* oratorio, si puo dividere in tre periodi. Il primo va da papa Liberio a San Gregorio Magno: in questo periodo prevalgono le clausole metriche. Il secondo va da Gregorio Magno ad Urbano II, e son secoli di decadenza. Il terzo s'inizia con Urbano II, quando, per opera dei cacellieri benedettini, si ritorna all'imitazione dello stile di S. Leone, e continua fino al prevalere delle dottrine stilistiche dell'Umanesimo nella cancelleria romana... Il papato di S. Leone si trova ad occupare quasi el centro del primo periodo, el più glorioso, e si presta, meglio di ogni altro, per uno studio d'insieme su lo stile epistolare dei papi»: F. DI CAPUA, *Il ritmo prosaico nelle lettere dei Papi e nei documenti della Cancelleria Romana del IV al XIV secolo*, vol. I, pp. 6-7 (Lateranum, Romae, 1937).

Universidad Pontificia de Salamanca

ha dado pie a algunas monografías modernas sobre determinadas facetas de sus escritos. Así, por ejemplo, J. Halliwell ha estudiado su estilo [4], M. Müller [5], su vocabulario, y Di Capua [6] ha analizado el ritmo leonino con una meticulosidad y paciencia verdaderamente benedictina.

Mas no sólo los escritores católicos, también los acatólicos han elogiado sin rebozo la relevante preeminencia de los escritos de este gran Pontífice [7].

---

4. J. HALLIWELL, *The style of Pope St. Leo the Gr.*, Diss. Washington, 1939; cf. BATIFFOL, *Dict. Th. C.* IX, 218-301.

5. M. MÜLLER, *The Vocabulary of Pope St. Leon the Great*, Diss. Washington, 1943; cf. SILVA-TAROUCA, *Index verborum et locutionum*, al final de sus tomos en *Textus et Documenta*, vol. 9, pp. 61-70; vol. 20, pp. 177-204.

6. F. DI CAPUA ha estudiado con detenimiento este tema en el primer volumen de la obra antes citada: *Il ritmo prosaico...*; en un breve tratado incorporado a uno de los fascículos de Silva-Tarouca (Textus et Documenta, vol. 15, pp. XXIII-XXXII), que lleva por título: *De clausulis a S. Leone Magno adhibitis*, y también en varios otros artículos recogidos en la reciente publicación: FRANCESCO DI CAPUA, *Scritti Minori*, Desclée & C., Roma, 1958. René Dolle en su introducción al primer vol. de los Sermones de San León, publicado e la col. «Sources Chrétiennes», insistiendo en la dificultad de la trad. de San León en razón de esta característica del Santo, dice: «En fin il est un élément du style de Saint Léon qui échappe inévitablement à une tradution, c'est le *cursus* léonin, qui donne à son éloquence sa calme gravité et la fait ressembler à un fleuve majestueux enserré dans de larges rives. On y sent bien parfois le procédé litteraire, mais, lorsque la passion sacrée soulève l'orateur, il sait, naturellement et sans effort, couler la plénitude de sa pensée dans le moule sans rigidité des règles de la rhétorique» (LEON LE GRAND, *Sermons*, vol. I, Paris, 1949, p. 66).

7. Migne no tuvo reparo en reproducir en el preámbulo de las obras de San León (ML 54, 59-114) la extensa noticia biográfica de Schönemann, que, aunque acatólico, se muestra lleno de admiración por la personalidad del Santo Pontífice y el valor extraordinario de su producción literaria. He aquí unas palabras del capítulo segundo dedicado a las ediciones del santo: «Inter celeberrimi nominis pontifices Romanos nullus est, cujus scripta, quamvis clara, tanta celebritate gavisa sint, tantaque ab omni inde aevo veneratione et studio fuerint excepta, quam Leonis. Id non solum testatur multitudo impressorum exemplarium, quae per tria abhinc saecula per varias regiones provenerunt, sed multo magis declarat immensa mss. librorum copia et varietas, per quos ab initio tot illius sermones et epistolae ad nos deductae sunt» (ML 54, 64).

Universidad Pontificia de Salamanca

Pero no es esto sólo. Los escritos de San León, y más en particular su epistolario, encierran un tesoro doctrinal inagotable y han ejercido una influencia decisiva y constante en el gobierno de la Iglesia. Los testimonios sobre el particular son numerosos. Recientes están aún las palabras de Juan XXIII, con las que en su *Aeterna Dei sapientia* reconoce claramente el gran influjo ejercido por el Santo [8].

El epistolario leonino ha contado ciertamente con expertos y diligentes editores [9]. La edición de los hermanos Ballerini [10], muy elogiada en su siglo por el cuidado y empeño puestos en su elaboración, mereció más tarde ser incorporada al Migne (ML 54). En época más reciente, E. Schwartz y C. Silva-Tarouca han dedicado al epistolario de San León un estudio y atención digno de todo encomio. Pero su labor, aunque meritoria, ha sido puramente fragmentaria en cuanto a la totalidad de la obra e incompleta en cuanto a los recursos críticos utilizados. Silva-Tarouca sólo ha publicado un número muy reducido de cartas, en cuatro fasciculos de la colección *Textus et Documenta*,

---

8. AAS 53, 1961, 788: «Satis enim est veloci oculo diuturnamque industriam intueri, quam S. Leo in pastoris officiis scriptorisque retinendis posuit, ut eum non tantum ad integritatem doctrinae quod spectat, verum etiam ad morum disciplinam, vindicem fuisse defensoremque unitatis Ecclesiae cuique sit persuasum». Los hermanos Ballerini (Pedro y Jerónimo) ponen también de relieve en el prólogo de su edición la influencia de los escritos del santo Doctor (cf. ML 54, 11).

9. Las principales ediciones del epistolario de San León son: J. ANDRES, obispo areliense, Roma, 1470, Venecia, 1485, Lovaina, 1566; PASCASIO QUESNEL, Lyon, 1700, 2 vols., en fol.; P. y J. BALLERINI, Venecia 1753-1757, 3 vols., reproducidas más tarde en Migne (ML 54) con estudios y observaciones de P. Quesnel; E. SCHWARTZ, *Acta Conciliorum Oecumenicorum* II, 4, 1932, recoge 114 cartas; suele citarse esta obra con la sigla ACO; C. SILVA-TAROUCA, Roma ,1932 (epist. 28 y 165); Roma, 1934-1935 (epístolas contra la herejía de Eutiques); Roma, 1937 (Coll. Thessalonicensis); *Mon. Germ. Hist.* III, 1891, pp. 15-22 y 90-91; Migne recoge una buena porción de cartas de San León en el tomo 84, en las *Epistolae Decretales* de la llamada colección «Hispana».

10. F. Di Capua habla entusiasmado de la labor realizada por estos dos editores y a la vez de la del Card. Baronio y Quesnel, y añade en tono admirativo: «In confronto delle loro opere gigantesche fanno una ben magra figura i nostri piccoli saggi critici; solo fondandoci sulla loro inmensa erudizione ci è stato possibile progredire». (*Il ritmo prosaico...*, vol. I, p. 176).

Universidad Pontificia de Salamanca

Series Theologica, de la Universidad Gregoriana de Roma [11]. En cuanto a Schwartz, se ha limitado sólo a recoger una serie de cartas que encajaban en su colección de Actas Conciliares [12]. Además esta edición de Schwartz, aunque presentada con un aparato crítico imponente, falla en varios puntos: por ejemplo, es defectuosa en cuanto a la puntuación, omite algunas variantes importantes, no ha prestado atención al ritmo de la cláusula, que en San León juega un papel muchas veces decisivo con relación a la crítica textual [13].

Autores, como Mansi, Wurm, Guendlach y Guenther [14], han recogido también algunas cartas de San León; pero el número de estas cartas, por una parte, es muy reducido y por otra sus autores han procedido sin afán especial de depuración crítica.

Todas estas consideraciones nos llevan a la conclusión de que es necesaria una edición de las cartas de San León, a tono con las exigencias de la hora presente y que dicha edición debe acometerse cuanto antes, ya que las ediciones anteriores o son incompletas o han quedado ya críticamente retrasadas.

---

11. SILVA-TAROUCA ha dedicado cuatro fascículos de «Textus et Documenta», de la Univ. Gregoriana de Roma, a diferentes cartas de San León (cf. nota 9); algunos de estos fasc. llevan estudios introductores sobre diferentes temas relacionados con el epistolario leonino; aparte de esto, el mismo Silva-Tarouca ha publicado sus *Nuovi Studi sulle antiche lettere dei Papi*, Roma, 1932, y anteriormente, *Le antique lettere dei Papi e loro edizioni*, en «Civiltà Catt.», LXXII, 1921, 1 ss. Véase también G. B. PICOTTI, *Per una edizione critica delle antique lettere dei Papi*, en «Archivum Latinitatis M. Aevi», III, 1927, 201 ss.

12. E. SCHWARTZ, *Acta Conciliorum Oecumenicorum* (ACO), *iussu Soc. scientiarum Argentoratensis*, Argentorati-Berolini, 1914 ss., con un importante estudio sobre los códices.

13. Cf. DI CAPUA, *Il ritmo prosaico*... vol. I, Roma, 1937, p. 177, nota 32.

14. C. MANSI, *Sacrorum Conciliorum nova et amplissima collectio*, 1759 ss., VIII, 739-784; WURM, en «Apollinaris» 12, 1939, 46-60 (*Ed. crit. epist.* 4: ML 54, 610-614); GUENDLACH, las cartas de la *Collectio Arelatensis*, en MGH III (1891), pp. 15-22; GUENTHER, las cartas de la *Collectio Avellana*, en vol. 35 (1895) del *Corpus Script. Ecc. Lat. de Viena*, pp. 117-124. Ni deben olvidarse las múltiples ediciones de la colección «Hispana», donde también se registran un buen número de cartas de San León (ML 84, 691-786).

Universidad Pontificia de Salamanca

II.—*DIFICULTAD DE DICHA EDICION CRITICA*

Pero una edición crítica completa del epistolario leonino ofrece serias dificultades. Estas dificultades se basan ya en el número y extensión de las cartas, ya en la multiplicidad de los códices y colecciones a recensionar, ya en la notable variedad de lecciones, algunas de las cuales son tan antiguas y autorizadas que se remontan al registro de la Cancillería Pontificia, haciéndonos suponer la existencia, ya de antiguo, de una doble redacción.

1. Numero y extension de las cartas.

El epistolario leonino comprende 173 cartas, de las cuales 30 no son de San León, sino dirigidas a él por otras personas; quedan, pues, 143 cartas, dos de las cuales, la 43 y la 120 de la edición de Migne (ML 54), son consideradas como apócrifas por la crítica moderna [15]. En consecuencia, son 141 las cartas auténticas de San León. En realidad este número de cartas no es muy elevado, sobre todo si se lo compara con el de otros autores, por ejemplo, Cicerón, de quien se conservan unas 900 cartas, distribuidas así: 16 libros a Atico, otros 16 *ad familiares*, 3 a su hermano Quinto y dos libros a Bruto y otros destinatarios secundarios. Pero hay que tener en cuenta que algunas de las cartas de San León constituyen verdaderos tratados doctrinales y alcanzan una extensión considerable. Tal sucede, por ejemplo, con la carta 28, llamada el «Tomus» [16]. Esta carta en la edición de Migne, que, además del texto latino, contiene la traducción griega y algunas notas, abarca treinta y dos columnas (ML 54, 755-782). Cosa parecida ocurre con la carta 15, dirigida a Santo Toribio de Astorga, en la que se combaten los errores de los priscilianistas [17]. Sólo el texto latino de esta carta ocupa en

15. Cf. Di Capua, *Il ritmo prosaico...*, vol. I, p. 40, nota 6.

16. Cf. Silva-Tarouca, *S. Leonis Magni Tomus*, Romae, 1932 (Textus et Documenta, 9); Ruiz Goyo, *El «Tomus» de S. León Magno*, en «Estudios Eclesiásticos», 14, 1935, 244 ss.

17. Cf. Ruiz Goyo, *Carta dogmática de San León Magno a Santo Toribio, obispo de Astorga*, en «Est. Eccles.», 15, 1936, 367 ss.; cf. también en este mismo número de Helmantica el artículo de J. Campos.

Universidad Pontificia de Salamanca

Migne 16 columnas (ML 54, 677-693). Silva-Tarouca en el primero de los fascículos de la Gregoriana, de que antes hemos hecho mención, publica sólo dos cartas de San León: la carta 28 o «Tomus», dirigida al arzobispo de Constantinopla, Flaviano, y la carta 165, que tiene por destinatario al emperador León I. Estas dos cartas, de un alto valor dogmático por contener una exposición amplia y clara de la doctrina de la Iglesia en torno al dogma de la doble naturaleza de Cristo, son suficientes para dar cuerpo a este primer fascículo de Silva-Tarouca. En Migne el total de las cartas de San León ocupa casi 700 columnas (ML 54, 581-1.254); aunque hay que advertir que varias de ellas llevan traducción griega y van ilustradas con las notas de los hermanos Ballerini. De todas formas queda un buen contingente de columnas sólo para el texto de las cartas.

La extensión del epistolario leonino es, pues, un factor, que, sin ser el principal, constituye de por sí una cierta dificultad para la edición crítica. En efecto, sabido es que una edición crítica a conciencia es tarea de tiempo, paciencia y técnica. La tarea naturalmente se multiplica y, en consecuencia, se dificulta en razón directa de la extensión de la obra. Pero no es esta la dificultad mayor. Tienen más importancia las que vamos a considerar a continuación.

2. Multiplicidad de codices.

El epistolario leonino es una de las más ricas fuentes para la defensa de la fe y para el mantenimiento de la disciplina eclesiástica. En las cartas de San León se contiene un tesoro inagotable de doctrina, expuesta con sencillez, elegancia y amplitud de horizonte, acerca, sobre todo, de las cuestiones debatidas en Oriente y Occidente durante el largo pontificado de San León Magno (años 440 al 461). Y si el epistolario de San León es importante para el dogma, lo es también para la disciplina eclesiástica y la historia de la Iglesia del siglo v. No hay hecho importante en los años del pontificado de San León que no halle su comentario, de mayor o menor relieve, en su epistolario. ¿Y qué decir de la influencia del Santo en el desarrollo de la liturgia? El *Sacramentarium Leoninum* ejercerá su influjo

Universidad Pontificia de Salamanca

decisivo en los siglos posteriores. Con razón rememora Juan XXIII todos estos méritos de su glorioso antecesor en la encíclica conmemorativa *Aeterna Dei sapientia* [18], recordando el momento en el que el santo fue oficialmente declarado doctor de la Iglesia.

Esta influencia del santo explica la inmensa riqueza de códices y colecciones de sus obras, diseminadas por toda la geografía de Europa. Quesnel, en la relación recogida en Migne (ML 54, 106-114), sólo para las cartas enumera y describe más de 50 códices. Más adelante los hermanos Ballerini (ML 54, 553-582) estudian hasta 24 colecciones de cartas y otros códices sueltos. De todas estas colecciones estudiadas por los Ballerini merece mención especial la nona, conocida universalmente con el nombre de la «Hispana». De ella dicen en su introducción los autores de referencia [19]:

«Hispanicae collectioni, quae ante Constantium non satis erat cognita, nonum locum tribuimus. Hujus auctor a Dionysio recitatas cum iisdem titulis sumpsit... Praeter septem Leonis epistolas sumptas e collectione Dionysii, adjecit alias triginta Leonis, et unam Petri Chrysologi ad Eutychen, atque aliam Flaviani ad Leonem, quae in editionem inserendae erunt. Itaque omnes epistolae simul sunt 39».

Estas cartas de la «Hispana» figuran en el tomo 84 de Migne, seguidas de un amplio estudio histórico y crítico de Carlos de la Serna Santander [20].

Un estudio breve, pero razonado y de peso, sobre las múltiples cuestiones, que esta colección «Hispana» suscita, nos lo dejó el P. Madoz en su obra póstuma sobre San Isidoro editada recientemente por el P. Carlos G. Goldáraz [21]. Trata, entre otros temas,

---

18. AAS, 53, 1961, 788: «non tantum ad integritatem doctrinae quod spectat, verum etiam ad morum disciplinam, vindicem fuisse defensoremque unitatis Ecclesiae».

19. ML 54, 558.

20. ML 84, 691-786: *Epistolae decretales Leonis Papae*; cf. ibid., 849-914: *Praefatio historico-critica in veram et genuinam collectionem veterum canonum Ecclesiae Hispanae a divo Isidoro... primum, ut creditur, adornatam, auctore Carolo de la Serna Santander*, Brux. 1800.

21. JOSE MADOZ, *San Isidoro de Sevilla. Semblanza de su personalidad literaria*, León, 1960. El capítulo tercero está dedicado a la colección «Hispana»

Universidad Pontificia de Salamanca

de la transmisión manuscrita (pp. 113-117) y enumera 16 de los códices que contienen esta colección, todos españoles, menos uno de Estrasburgo, del s. VIII, y otro de Roma, de los ss. IX al X. De todos estos códices de la «Hispana», los más valiosos para la crítica textual son el Alveldense y el Emilianense, los dos conservados hoy día en El Escorial, y cuyas características son las siguientes:

Cod. Alveldensis o «Vigilanus» (Escorial d I 2): cod. en perg., a dos columnas; de letra visigótica, s. X, 428 fols., 455 x 325 mm., escritos por el monje Vigila (de ahí la denominación de Vigilano) en el monasterio de San Martín de Alvelda, el año 976. Es tenido por el más ilustre de los códices de la «Hispana» y contiene también el Fuero-Juzgo [22].

Cod. Aemilianensis (Escorial d I 1): cód. en perg., a dos cols., de letra visigót., s. X, año 992, 478 fols., 455 x 300 mm., procede del monasterio de San Millán de la Cogolla. Es muy semejante al Alveledense y contiene también el Fuero-Juzgo [23].

Silva-Tarouca concede importancia especial a estos dos códices de la «Hispana»; por eso confiesa haber utilizado la fotocopia de los mismos para su edición crítica [24], aunque concede un valor extraordinario al *cód. Monacense,* del que hace un estudio detallado [25].

(pp. 89-117) y las pp. 186-188, a la literatura sobre este tema. Véase también el largo prólogo de Migne citado en la nota anterior. Sobre este mismo tema, véase asimismo ARIÑO ALAFONT, *Colección Hispana. Estudio de su formación y contenido,* Avila, 1941; IDEM, *Edición crítica de la colección canónica «Hi pana»,* «Rev. Der. Can.», 1, 1946, 195-201.

22. G. ANTOLIN, *Catálogo de dos códices latinos de la Real Biblioteca de El Escorial,* t. II, Madrid, 1911. Una descripción detallada de este códice en pp. 368-404; en el prefacio de Serna Santander (Migne, PL 84, 856-857) y en «Neues Archiv für ält. deusche Geschichtskunde», VI (1881) pp. 236-341: P. EWALD, *Reise nach Spanien in Winter von* 1878 *auf* 1879.

23. G. ANTOLIN, o. c., t. I, Madrid, 1910. La descripción detallada de este códice en pp. 320-368; cf. Migne y Ewald, como en la nota anterior.

24. C. SILVA-TAROUCA, *S. Leonis Magni Epist.* (Textus et Documenta, 15), p. V, n. 9: «...alicujus momenti in restituendo Leonis textu esse puto collectionem Hispanam (h), cujus codices Escurialenses d I 1 et d I 2, arte photographica depictos, contuli».

25. Cf. SILVA-TAROUCA, *De Leonis epistularum codicibus et editionibus,*

Universidad Pontificia de Salamanca

Schwartz utiliza para la edición crítica de las 114 cartas leoninas, incorporadas a su *Acta Conciliorum Oecumenicorum*, un aparato crítico muy copioso, basado nada menos en 25 códd. de diversa procedencia y valía [26].

Al querer hacer un estudio de la epístola de San León a Santo Toribio de Astorga (Migne, PL 54, 678-692; 84, 745-754) hice un sondeo en la Biblioteca de El Escorial en orden a la fijación del texto. Allí encontré los siguientes códd. que la contienen:

1) d. I. 1, *Cod. Aemilianensis*, fols. 277-280, descrito poco antes.

2) d. I. 2, *Cod. Vigilanus*, fols. 298-302v., descrito anteriormente.

3) C. I. 12, cód. en perg., a dos cols.; letra minúsc. visigótica, s. X-XI, 323 fols., 370 x 235 mm., fols., 273-278: EIVSDE LEONIS AD TVRIV ASTVRICENSEM EPISCOPVM (Cf. Antolín, II, pp. 17-28).

4) C. I. 13, cód. en perg., a tres cols.; letra visigótica, s. IX-X; 135 fols., 365 x 260 mm. Faltan varios folios al cód.; en el fol. 134 y 134v. hallo parte de la carta a Santo Toribio (cf. Antolín, II, pp. 28-31).

5) d. I. 6, cód. en perg., a dos cols., final s. XII; 186 fols., 365 x 250 mm.; fols. 172v-177: *Leo Turuuio epo augustougensi* (cf. Antolín, II, pp. 345-352).

Calcúlese por este solo ejemplo el esfuerzo y tiempo que supone la localización y confrontación de tantísimos manuscritos esparcidos por las otras bibliotecas de España y del mundo entero.

Nos hallamos, pues, ante una extraordinaria proliferación de códices leoninos. Esta proliferación de códices dificulta también

---

en «S. Leonis Magni Tomus» (Textus et Documenta, 9), pp. 15-19. Para atestiguar la importancia del cód. *Monacensis*, el propio Silva-Tarouca (p. 16) aduce el testimonio de Schwartz: *De hujus codicis egregia indole ita nuperrime Eduardus Schwartz judicavit*: «*Locum obtinet inter omnes ceteras (collectiones) singularem propter lectionum eximiarum uniceque rectarum multitudinem*» (ACO II 4, p. XXVIII).

26. Cf. SILVA-TAROUCA, *S. Leonis Magni Tomus*, p. 18.

Universidad Pontificia de Salamanca

la crítica textual, sobre todo si se considera que muchos de estos códices no están aún suficientemente estudiados ni siquiera clasificados, y que, en ocasiones, no está bien atestiguada la autenticidad de algunas de sus piezas [27].

3. Variaciones en el texto.

No es ninguna novedad afirmar que el texto del epistolario leonino ha sufrido, a lo largo de los siglos, múltiples transformaciones. Esto es general a todos los textos antiguos.

Dain, después de largas estadísticas, ha llegado a la conclusión de que un copista medianamente instruído deja escapar por término medio un error por página [28]. Estos errores provienen del fallo o defecto de alguna de las operaciones que intervienen en la tarea del copista: lectura del texto, retención del mismo, dictado interior, manejo de la pluma. Del fallo, pues, de cualquiera de estas operaciones se pueden seguir errores de copia de más o menos bulto. Así hay errores de los ojos, por fallo en la lectura; errores de memoria, por fallo en la retentiva; errores de atención, por distracción durante la lectura; errores de la mano, por fallo puramente material en las grafías, generalmente llamados *lapsus calami*. Esto sin contar los errores muchas veces introducidos expresamente por el copista, llevado del prurito de corregir el texto o del deseo mal intencionado de alterarlo.

Havet, en su conocido manual de crítica textual, aplicada a los autores latinos [29], habla de faltas directas e indirectas, faltas auditivas y visuales, faltas que provienen ya del modelo o arquetipo, ya del contexto, ya de la misma condición o idio-

---

27. Cf. Silva-Tarouca, *S. Leonis Magni Epistulae* (Textus et Documenta, 15), p. XV; Di Capua, *Il ritmo prosaico*, vol. I, p. 40.

28. Dain, *Les Manuscrits*, Paris, Les Belles Lettres, 1949, p. 63: «Après d'assez longues statistiques, j'ai cru pouvoir avancer qu'un copiste moyen, reprodiusant un texte moyennement altéré, laise échapper une faute par page».

29. L. Havet, *Manuel de critique verbal appliquée aux textes latins*, Paris, Hachette, 1911.

Universidad Pontificia de Salamanca

sincrasia del amanuense. En efecto, a veces la variación obedece a la pseudociencia del copista. Pagado de sí mismo, ante una supuesta inexactitud o imprecisión, se lanza sin más a dictaminar y corregir el original. Muchas variantes han sido así fruto de esta ligereza del amanuense. Otras veces la alteración del texto es malintencionada y obedece al afán de torcer el pensamiento del autor.

Di Capua [30] trae a doble columna las variantes existentes entre el *M* (*cód. Monacensis*) y el *m* (*cód. Vindobonensis*) y hace notar cómo muchas de estas variantes son debidas a un amanuense pseudoliterato. Los dos códices, el *Monacensis lat.* 14540 (siglo VIII-IX) y el *Vindobonensis*, n. 829, contienen las mismas cartas. Es cosa admitida que el primero sirvió de base en el siglo XII para la copia del segundo; pero la copia resultó muy defectuosa, por la negligencia y autosuficiencia del copista, que alteraba a su talante determinados pasajes. Por eso dice de él Di Capua [31]: «Podemos ver en él un precursor de aquellos editores modernos, que, desconociendo las leyes de las cláusulas y del *cursus*, han corrompido frecuentemente el texto de un prosista antiguo creyendo que lo corregían».

El drama de la crítica textual radica en tener que superar después de muchos siglos el proceso de alteración del texto, remontándose paulatinamente hasta llegar a restituirlo a la pureza de su primera redacción. Mas para llegar a ello, ¡cuántas peripecias y vericuetos hay que salvar!

Silva-Tarouca [32] hace notar las múltiples variantes del códice G (antiguo cód. del Card. Grimani, ahora en París, Mazarine 1645, siglo IX, que es el que ha servido de base para la edición de Schwarzt), con relación al *M*, que es el que prefiere Silva-Tarouca. Muchas de estas variantes las registra Di Capua [33]. Esta misma multiplicidad de variantes puede apreciarse con solo com-

30. DI CAPUA, o. c., vol. I, pp. 171-176.

31. DI CAPUA, ibid., p. 176.

32. SILVA-TAROUCA, *S. Leonis Epistulae* (Textus et Doc., 15), p. XV.

33. DI CAPUA, o. c., vol. I, pp. 164-171.

Universidad Pontificia de Salamanca

parar las diversas ediciones, por ejemplo, Quesnel, Ballerini, Amelli [34].

Me he entretenido en confrontar el texto de la carta de San León a Santo Toribio de Astorga, tal como viene en la edición de los Ballerini, recogida por Migne (ML 54, 677-692) y en la colección «Hispana» (ML 84, 745-754). Sólo en esta carta he anotado 77 variantes. Estas variantes existen ya en los códices de El Escorial que antes he mencionado, particularmente en el cód. Alveldense y el Emilianense.

A propósito de las variantes del epistolario de San León hay que hacer notar que muchas de ellas se remontan a época muy antigua y aún es posible que estén relacionadas con determinadas polémicas de carácter dogmático o disciplinar. El propio San León se lamentaba de que su pensamiento hubiera sido trastocado por traductores griegos, lo cual pudo suceder unas veces por falta de ciencia y otras por falta de conciencia [35].

No debemos olvidar tampoco las variantes ortográficas. Sabido es que, en general, reina en este punto una completa anarquía en los códices antiguos. Cada escuela, cada copista se

---

34. A. AMELLI, O. S. B., editó la colección completa del cód. Novariensis 30 (siglo IX-X) en *Spicilegium Casinense* I, Monte Casino, 1888; 2.ª ed. ibid., 1893.

35. El propio San León se queja de que sus cartas vayan a parar a traductores sin escrúpolo: «Sed quia non parum ipsi laboris Eutychianorum factionibus excitatur, qui epistulam meam ad beatae memoriae Flavianum datam fallaci interpretatione corruptam simplicibus quibusque aut indoctis ita dicuntur in gerere, ut quaedam loca Nestoriano congruere videantur errori, ut haec malignitas non possit de conturbatione fidelium gloriari, hoc fraternitatis tuae laboris injungo, ut eandem epistulam meam quam in omnibus apostolicae concordare doctrinae consonantia majorum exempla testantur, diligenti interpretatione ex latino in graecum transferre digneris». *Epist.* 131 (ML 54, 1.081). La misma queja expresa en la carta 130, 3 (ML 54, 1.080) y ruega a Marciano una traducción completa y diligente: «Quia vero quorumdam haereticorum versuta nequitia... epistulam meam falsasse perhibetur... obsecro venerabilem clementiam vestram ut eandem epistulam per fratrem meum Julianum episcopum, vel eos quos idoneos ad hoc opus pietas vestra delegerit, in graecum sermonem jubeatis integre diligenterque translatam... faciant recitari, ut agnoscant se fallaciam hominum fraude ulterius decipi non debere, et probentur apostolicae sedis sinceri esse discipuli, apud quam nec Eutyches nec Nestorius ullum obtinent locum».

Universidad Pontificia de Salamanca

creía autorizado a proceder en esto por cuenta propia. Muchas veces la copia se hacía al dictado y los amanuenses eran sumamente rudos en el conocimiento del latín. De ahí que surgieran una serie de errores, a veces de grueso calibre. Dentro de un mismo códice es frecuente que la uniformidad ortográfica brille por su ausencia. Ya lo hemos hecho notar en anteriores publicaciones sobre este tema [36].

Los hermanos Ballerini, a pesar de haber sido diligentes en la edición del epistolario de San León, no muestran gran escrúpulo en punto a ortografía. Cambian a capricho formas sincopadas, como *vincla, perisse,* exigidas por el ritmo clausular, por sus correspondientes formas plenas, *vincula, periisse* [37].

A propósito del cód. *M,* uno de los mejor conservados, su propio admirador Silva-Tarouca pone de relieve las siguientes variantes ortográficas [38]:

1) Uso de *b* por *p*: *scribtum, scribsimus, subscribtione, labsorum.*

2) Uso promiscuo de *b* y *v* (u): *probeatur, proueatur, turuationis, adiubante,* etc.

3) Alteración de *e* por *i* y viceversa: *excedit* por *excidit.*

4) Uso arbitrario de la *h*: *horta* (de orior) por *orta,* etc.

4. La doble redaccion.

Tratándose del epistolario de San León, no hay que olvidar este cuarto factor, que tiene gran importancia. Lo hace notar expresamente Di Capua [39]: «Examinando —dice— las variantes que se ofrecen en los manuscritos de muchas colecciones de cartas de San León, me llamó la atención el hecho de que, algunas veces, dos lecciones, aún siendo diversas, tenían las dos

---

36. Jimenez Delgado, *De Orthographia Latina,* Barcelona, 1958; cf. *La Ortografía Latina,* en «Helmantica», 7 1956, 209-260; ibid., 9, 1958, 223-92; *El «De Orthographia» isidoriano del códice miscelaneo de León,* en «Isidoriana» (León, 1961, pp. 475-493).

37. Di Capua, *Il ritmo prosaico,* vol. I, p. XIV.

38. Silva-Tarouca, *S. Leonis Magni epistulae* (Textus et Doc., 15), p. XIX.

39. Di Capua, o. c., I, p. 86.

Universidad Pontificia de Salamanca

una cláusula regular. No es posible —añade— atribuirlas al acaso o a los conocidos *lapsus* o corrientes distracciones de los amanuenses. Esos cambios son voluntarios y antiguos; remontan al tiempo en que el conocimiento de la cláusula era común. Se presenta, pues, espontánea la cuestión, ¿qué variantes, ya sea solamente estilísticas ya también ideológicas, se remontan hasta San León y a sus cancelarios, los cuales hicieron con frecuencia varias copias de una misma carta para enviarla a distintos destinatarios?».

A este tema alude también brevemente Silva-Tarouca al hablar de la difusión del epistolario leonino [40]. El proceso de la doble redacción lo explica ampliamente Di Capua en un capítulo que dedica por entero a este tema [41]. Brevemente lo podemos resumir así: Cuando el papa enviaba una carta a determinado personaje, una copia de ella —o al menos una minuta— quedaba archivada en el registro de la cancillería pontificia. Cuando en años posteriores era preciso sacar una nueva copia para un segundo destinatario, se acudía al registro. Es fácil suponer que en esta nueva redacción el papa o los notarios introdujeran algunas variantes ya de forma ya de contenido, bien al objeto de corregir una expresión poco exacta o poco feliz, bien para exponer con más claridad y precisión su pensamiento. Esto mismo ocurre hoy día cuando un escritor prepara una nueva edición de sus obras.

En escritores clásicos antiguos se dan también múltiples casos de lecciones bivalentes. En Ovidio, lo han hecho notar eminentes latinistas [42]. Lo mismo hay que decir de las llamadas

---

40. Silva-Tarouca, *Nuovi Studi sulle antiche lettere dei Papi*, en «Gregorianum» 12, 1931-1932, pp. 94-132.

41. Di Capua, o. c., pp. 86-99; Cap. VIII. *Le diverse redazioni delle lettere di S. Leone.*

42. R. Helm, *Festschrifft Vahlen*, Berlin, 1910, pp. 137-365; W. Volgraff, *Nikander und Ovid*, Groningen, 1909, pp. 69-90; G. Dursteler, *Die Doppelfassungen in Ovids Metamorphosen*, en «Hamburger Arb. zur Altertumswiss.»; Band 2, 1940, y más recientemente P. J. Enk, de Groningen, en «Ovidiana», de Herescu, Paris, 1958, pp. 324-346.

Universidad Pontificia de Salamanca

lectiones Blandinianae de Horacio [43]. A. Rostagni y G. Funaioli se han ocupado de los pasajes de una doble redacción en Virgilio [44]. Lo mismo cabría afirmar de otros escritores clásicos. El malogrado N. I. Herescu ofrece ejemplos de este tipo en un artículo póstumo que acaba de publicar la «Revue des Etudes Latines» [45].

El problema de la doble lección originaria no es nuevo; lo apuntó ya Schoppe en 1662 [46]. Más recientemente se ha ocupado de este tema G. Pasquali en su libro *Storia della traduzione e critica del testo* (Firenze, 1934); un capítulo de dicho libro lo dedica expresamente a esta materia (pp. 395-465). Con mayor extensión ha tratado este tema el benedictino H. Emonds en su libro *Zweite Aufgabe in Altertum*. Este libro, publicado en 1937, como tesis doctoral, y reeditado poco después, en 1941, en forma más amplia (de 60 páginas a 400) y con más abundante información, contiene una lista de 80 páginas, en la que se recogen, por orden alfabético, 82 autores antiguos, cuyas obras,

---

43. El *Blandinius vetustissimus*, contenia variantes de cierto interés para las sátiras de Horacio; pero este códice quedó destruído por un incendio en 1566. De las variantes del Blandinius se ha ocupado A. ROSTAGNI, *Dalle varianti Blandiniane e dalle presunte interpolazioni in Orazio, in Virgilio, ecc., alle recensioni critiche di Probo*, en «Riv. di Filol.», 1934, pp. 1-26; publicado también en *Scritti Minori*, II, 2, Torino, 1956, pp. 351-375.

44. A. ROSTAGNI, o. c.; G. FUNAIOLI, *Il valore del Mediceo nelle tradizione manoscritta di Virgilio*, en «Atti della Soc. Ital. per il Progresso delle Scienze», vol. IV (sesión 21), Pavía, 1933; cf. también, FUNAIOLI, *Studi di lett. antica*, II. 1, Bologna, 1947, pp. 363-386. G. Funaioli fue el primero en tomar en consideración la hipótesis de que la doble lección del *M* y del *P* podían remontarse al mismo Virgilio. Aulo Gelio hace constar que un gramático tan notable como Probo se servia para sus trabajos virgilianos de un ejemplar corregido por el propio autor: *librum manu ipsius correptum* (A. GEL., 13, 21, 4).

45. N. I. HERESCU, *La tradition manuscrite des poètes latins et les variantes d'auteur*, en «Rev. des Etudes Latines», 39 (1961) 135-157. También con relación a la primera péntada de T. Livio, supone una doble redacción J. BAYET, *Tite-Live*, vol. I, p. XIX (Coll. Budé, Paris, 1947).

46. SCHOPPE, *De arte critica*, Amsterdam, 1662, p. 87: «Cogitanti mihi... quae tandem causae tantam lectionum discrepantiam nobis produxissent, haec fere in mentem venerunt quae hic subjiciam. At primum quidem inde eam varietatem exstitisse suspicabar quod auctores ipsi suos libros saepius ediderint, ita ut hodieque fieri videmus... ipsomet quaedam immutasse aliaque pro aliis verba substituisse credibile est».

Universidad Pontificia de Salamanca

en número de 125, presentan trazas de pluralidad de lecciones originales mantenidas en ediciones sucesivas.

La mayor parte de esta diversidad de lecciones obedece al deseo de mejorar literariamente la edición, afán de una expresión más pulida, deseo de conseguir un mayor efecto eufónico, una mayor elegancia. Las correcciones extraliterarias son las menos; pero también existen, y a veces muy importantes, motivadas por causas diversas, como, por ejemplo, por cambio de circunstancias históricas. Es muy significativa a este respecto la modificación introducida por Virgilio en la 2.ª edición de las Geórgicas, sustituyendo el elogio de Cornelio Gallo, caído en desgracia de Augusto, por el episodio de Orfeo y Eurídice [47].

Este empeño en corregir las propias obras nadie lo siente más al vivo que los autores clásicos. Sabido es el cuidado que ponía Virgilio en repasar sus versos. Lo que hoy nos queda de sus obras no es más que la flor y nata de su producción poética. La misma Eneida quiso quemarla poco antes de morir, porque no la había podido pulir con la minuciosidad que le pedía su alma de artista.

Ovidio insiste en la necesidad de una más severa corrección de sus obras:

> «Cum relego scripsisse pudet, quia plurima cerno,
> me quoque qui feci judice, digna leni;
> nec tamen emendo; labor hic quam scribere major,
> mensque pati durum sustinet aegra nihil;
> scilicet incipiam lima mordacius uti
> et sub judicium singula verba vocem» [48].

---

47. E. NORDEN, *Orpheus und Eurydice*, en los «Sitzungsber. der Preuss. Akad. der Wiss.», Berlin, 1934, pp. 623-683; cf. SCHANZ, *Gesch. der röm. Lit.*, II, 227.

48. OVID., *Pont.*, 1, 5, 15-20. Réparese en lo que dice Ovidio. Para él, el trabajo de lima vale más que la primera redacción: «Labor hic quam scribere major» (*Pont.* 1, 5, 17). En el mismo sentido escribió más tarde PAUL VALERY: «Je n'aime que le travail du travail», cf. H. MONDOR, *Propos familières de Paul Valéry*, Paris, 1957, p. 215.

Universidad Pontificia de Salamanca

Conocido es el consejo que en este sentido daba Horacio a los Pisones [49].

«Nec virtute foret clarisve potentibus armis
Quam lingua latina Latium, sin non offenderit unum-
Quemque poetarum limae labor et mora. Vos, o
Pompilius sanguis, carmen reprehendite, quod non
Multa dies et multa litura coercuit atque
Praesectum deciens non castigavit ad unguem».

Quintiliano desconfía de la *suspectam facilitatem* y, en cambio, encarece muy mucho la revisión y corrección de los trabajos literarios como medio para llegar a la celebridad [50]. En el mismo sentido se expresa Marcial. Hablando de sus primeros libros dice que su valor está precisamente en sus correcciones [51]:

«Haec illis pretium facit litura».

De Cicerón consta que cuidaba de corregir afanosamente sus obras en sucesivas ediciones. Un año después de la publicación del *De republica,* escribía a su amigo Atico [52] rogándole introdujera en su ejemplar una corrección que él había hecho en el suyo. Recomendaciones semejantes hace Cicerón a su amigo respecto a un *lapsus* en el *Orator* [53] y en el *pro Ligario* [54]. Aulo Gelio discute una variante de las Verrinas apoyado en dos copias que posee, personales de Tirón, el secretario del Orador Romano [55]. A estas copias originales les da Aulo Gelio el nombre de «idiógrafos» [56].

---

49. HOR., *De art. poet.* 289-294.

50. QUINT., 10, 3, 17: «Repetunt deinde et componunt quae effuderant; sed verba emendantur et numeri, manet in rebus temere congestis quae fuit levitas».

51. MARC., 7, 17, 19.

52. CIC., *Att.* 6, 2, 3.

53. CIC., *Att.* 12, 6, 3.

54. CIC., *Att.* 13, 12, 3.

55. A. GEL., 13, 21, 4: «Hoc enim scriptum in uno atque altero antiquissimo fidei libro Tironiano repperi».

56. A. GEL., 9, 14, 7: «Facile iis credam qui scripserunt idiographum librum Vergilii inspexisse».

Universidad Pontificia de Salamanca

Así, con un cuidado semejante, procedieron los demás autores clásicos, corrigiendo sus obras, movidos generalmente de un vivo afán de perfección literaria. En el epistolario de San León encontramos correcciones y cambios, que, dada la antigüedad de los códices que las registran, bien los podemos dar como originarios. Lo que sí hemos de decir es que estos cambios en San León no obedecen, de ordinario, a un afán de perfección literaria, sino más bien a un cambio de ambiente o de circunstancias: el tiempo, el lugar, el destinatario aconsejaban, en efecto, la modificación de alguna fórmula o expresión anterior. Piénsese en aquellos tiempos de acaloradas disputas teológicas, zanjadas muchas veces por algunos de los primeros concilios ecuménicos. Entonces una expresión, una palabra, una fórmula, que pudo parecer correcta en su primera redacción, podía luego prestarse al equívoco y ser mal interpretada, en circunstancias diversas. Estas consideraciones que, así en general, no carecen de verosimilitud, se confirman en varios casos concretos de las cartas de San León, por ejemplo, en la carta 124 *ad monachos palaestinos,* escrita el año 454 [57]. Traductores poco expertos e intérpretes de mala fe, instigados por los seguidores de Eutiques, tergiversaron el pensamiento del papa, expresado en la famosa carta a Flaviano, patriarca de Constantinopla, conocida con el nombre de el «Tomus». A tal punto llegaron las cosas, que el pontífice creyó oportuno aclarar su pensamiento en una larga epístola dirigida a los monjes palestinenses, algún tanto alborotados. El cuerpo de esta segunda carta está tomado de una anterior, dirigida al emperador León I (carta 165). La copia, sin embargo, no es exacta: hay algunos cambios, algunas adiciones y algunas omisiones, que hace notar cuidadosamente Di Capua [58]. Es posible que no se conservara en Roma más que una minuta de la carta anterior. A pesar de ello, en una y otra redacción se respeta escrupulosamente el ritmo regular de las cláusulas, razón por la cual las dos redacciones deben admitirse como auténticas.

---

57. Cf. BALLERINI, pp. 1.234-43; ML 54, 1.061-67; SCHWARTZ, AOC II, 4, pp. 159-163.

58. DI CAPUA, o. c., pp. 88-98.

Universidad Pontificia de Salamanca

Este y otros hechos similares exigen del futuro editor del epistolario leonino mucho tino y prudencia para discriminar la legitimidad de fórmulas y variantes, que, aunque diversas, pueden ser originarias y remontarse hasta el mismo San León.

Con este tema está relacionado también el de las versiones griegas; tema que no es tan fácil como ha querido creer Schwartz, según el cual las variantes que nos ofrecen estas versiones griegas no son más que corrupciones y contaminaciones debidas a descuido de los copistas, y que luego corrige él, generalmente con un criterio del todo subjetivo [59], según la lectura de uno u otro manuscrito le sugiere.

De lo dicho se desprende que no es tarea fácil una buena edición del epistolario leonino. Además de los factores de carácter general, las cartas de San León presentan circunstancias especiales que agravan la situación.

Di Capua sostiene que, como tarea previa para una edición completa y definitiva, debe comenzarse por la edición completa de cada una de las diversas colecciones con sus variantes múltiples, aun aquellas que a primera vista puedan parecer interpolaciones o errores de transcripción, para poder estudiar así luego, en forma científicamente seria, las razones teológicas, históricas o estilísticas que pudieron mover a los notarios de la cancillería pontificia a modificar las fórmulas primitivas, en caso de que efectivamente se trate de diferentes redacciones [60]. Creo, sin embargo, que esta solución de Di Capua es demasiado idealista y casi irrealizable. Me parece más acertado el camino seguido por Silva-Tarouca. Con un criterio más realista, supo comprender la importancia del *codex Monacensis* y centrar en él su edición crítica, recurriendo sólo a los otros códices más notables para rellenar las lagunas y corregir algunas

---

59. DI CAPUA, o. c., p. 99.

60. DI CAPUA, o. c., p. 99. En otro pasaje dice el mismo Di Capua: «Quando avremo un'edizione critica di tutte le principali collezioni, che han conservato le lettere di S. Leone, specialmente dell'Hispana, Dionysiaca e della Pseudo-isidoriana, si potrà studiare con profitto il guasto che esse subirono col disparire del senso del ritmo nei trascrittori». (*Il ritmo prosaico*, vol. I, p. 177).

Universidad Pontificia de Salamanca

lecciones erróneas. Hoy por hoy, esta es la postura que me parece debe adoptar el futuro editor de las cartas de San León. Buscar los códices más seguros y, a base de ellos, establecer el texto crítico.

Para esta labor de crítica textual hay un elemento que no debe descuidarse, sobre todo tratándose de San León: es el examen del *cursus* o de la cláusula rítmica. En muchos casos puede constituir la verdadera clave para fijar el texto primitivo. Pero este tema es de gran interés y bien merece un nuevo apartado.

III.—*IMPORTANCIA DEL CURSUS*

1. En los autores antiguos, en general.

La importancia del *cursus*, en orden a la fijación del texto crítico en los autores antiguos, es innegable. Laurand [61], Borneque y Collinet [62] insisten en esta idea. En realidad, nadie pone en tela de juicio este punto, sobre todo ahora que, tras una copiosa y variada bibliografía [63], se han ido iluminando tantos ángulos

---

61. L. Laurand, *Pour mieux comprendre l'antiquité classique*, Paris, Picard, 1936, p. 60. P. Collinet insiste en la importancia del *cursus* para la restitución de los textos jurídicos: cf. REL, 5 (1927) 250-256: *Un programme d'études sur l'emploi du cursus rythmique par la Chancellerie imperiale romaine*.

62. H. Borneque, *Les clausules métriques latines*, Lille, 1907.

63. Por vía de orientación, véanse algunos de los trabajos más importantes sobre este tema: I. V. Bainvel, *La prose métrique et la prose rythmique*, en «Etudes religieuses», 59 (1893), 149 ss.; H. D. Broadheat, *Latin prose rhythm*, Cambridge, Deighton, 1922; H. Borneque, *Les clausules métriques latines*, Lille, Université, 1907; Idem, *Les lois métriques de la prose oratoire latine*, en R.Ph 24 (1900) 200-236; A. C. Clark, *Fontes prosae numerosae*, Oxford, Claredon Press, 1909; A. W. Groot, *A handbook of antique prose-rhythm*, Gronigen, Wolters, 1921; Idem, *La prose métrique latine: état actuel de nos connaissances*, en REL 3 (1925) 190-204; 4 (1926) 36-50; Idem, *La prose métrique des anciens*, Paris, Les Belles Lettres, 1926; L. Laurand, *Ce qu'on sait et ce qu'on ignore du «cursus»*, en la obra *Pour mieux comprendre l'antiquité classique*, Paris, Picard, 1936, pp. 60-73 y pp. 177-209; J. Marouzeau,

Universidad Pontificia de Salamanca

oscuros sobre el origen, naturaleza, desarrollo y práctica del *cursus* en los autores de la antigüedad clásica. Concretamente, la doctrina ciceroniana tocante a la cláusula rítmica y la práctica, que de ella hace en sus diferentes obras el rey de los oradores romanos, ha sido objeto de múltiples y minuciosos estudios [64]. Lo mismo cabe decir —aunque en menor escala— de otros escritores antiguos, tales como Salustio, Tito Livio, Tácito, Plinio el Joven, Símaco [65].

No ocurre lo mismo con respecto a los escritores cristianos. Entre otros testimonios, hay un texto de San Agustín, que nos da pie para pensar que la práctica del ritmo fue ajena, por lo

---

Structure rythmique de la phrase et du vers latins, en REL 11 (1933), 325-343; M. G. NICOLAU, *L'origine du «cursus» rythmique et les débuts de l'accent d'intensité en latin*, Paris, Les Belles Lettres, 1930; E. NORDEN, *Die antike Kunstprosa*, Leipzig, Teubner, 1898, pp. 939-950; 5.ª ed. Darmstadt, 1958; K. POLHEIM, *Die lateinische Reimprosa*, Berlin, Weidmann, 1925; R. SABBADINI, *Il ritmo oratorio negli storici latini*, en «Riv. di Fil. e d'Istr. Class.», 48 (1929), 354-358. Para una bibliografía más completa y sistematizada sobre este tema, cf. L. LAURAND, *Bibliographie du cursus*, en REL 6 (1928) 73-90 y 12 (1934) 420-423.

64. Sobre la cláusula rítmica en Cicerón la bibliografía crece de día en día. Anotamos aquí algunos estudios más notables: L. BAYARD, *La clausule cicéronienne*, en R. Ph. 58 (1932) 37-55; H. BORNEQUE, *La prose métrique dans la correspondence de Cicéron*, Paris, 1899; IDEM, *Les clausules métriques dans l'Orator*, en R. Ph., 29 (1905) 40-50; CECI, *Il ritmo delle orazioni di Cicerone*, Torino, Paravia, 1905; J. GUILLEN, *El ritmo en los discursos de Cicerón*, en «HELMANTICA» 9 (1958) 183-216 y 363-391; L. LAURAND, *Études sur le style des discours de Cicéron, avec une esquisse de l'histoire du «cursus»*, 3 vols., 2.ª ed., Paris, Les Belles Lettres, 1925; J. MAY, *Die Rhythmen in der Rede Ciceros pro Archia*, Progr. Durlauch, 1906; P. WUILLEUMIER, *Theorie cicéronienne de la prose métrique*, en REL 7 (1929) 170-180; G. WÜRST, *De clausula rhetorica, quae praecipit Cicero quatenus in orationibus secutus sit*, Strassbourg, 1881; Th. ZIELINSKI, *Das Clauselgesetz in Ciceros Reden*, Leipzig, 1904.

65. R. ULLMANN, *Les clausules métriques dans les discours de Salluste, Tite-Live, Tacite*, en «Symb. Osl.», 3 (1925) 65-75; IDEM, *La technique des discours dans Salluste, Tite-Live et Tacite*, Oslo, 1927; F. SPATZEK, *De clausulis Plinianis*, en la edición de Plinio el Joven de R. Kubala (Leipzig, Teubner) pp. VII-XV; L. HAVET, *La prose métrique de Symmaque et les origines du cursus*, Paris, 1892.

Universidad Pontificia de Salamanca

menos, a los primeros representantes de la literatura cristiana. Dice así el santo [66]:

«Ego autem, ut de sensu meo loquar, qui mihi quam aliis et quam aliorum est utique notior, sicut in meo eloquio, quantum modeste fieri arbitror, non praetermitto istos numeros clausularum, ita in auctoribus nostris, hoc mihi plus placet quod ibi eos rarissime invenio».

Sobre este pasaje justamente ha llamado la atención Norden en su famosa obra, *Die antike Kunstprosa* (pp. 948-949, ed. 1898). Según esta cita agustiniana, la práctica del *cursus* era generalmente descuidada por los autores cristianos primitivos (*auctoribus nostris*). Y no es de extrañar esto, si se tiene en cuenta que se trata de una literatura en mantillas, y conocido es el texto de Cicerón, según el cual, la ordenación rítmica de la frase o el uso del *cursus* sólo se da en una literatura adulta, como fruto sazonado de la misma [67].

Además hay que pensar en la reiterada recomendación bíblica, que aconsejaba a los cristianos fundamentar su predicación *non in persuasibilibus humanae sapientiae verbis, sed in ostensione spiritus et virtutis* [68].

Sin embargo, la realidad es que el latín de los primeros escritores cristianos, a partir sobre todo de Tertuliano y de Minucio Félix, no carece de mérito; ni es ajeno a estos escritores el empleo de ritmo clausular. Autores modernos especialmente calificados han hecho resaltar las excelentes cualidades de la prosa de los escritores cristianos. Pensemos, por ejemplo, en el latín de un San Cipriano, de un Arnobio, de un San Ambrosio, de un San Jerónimo, de un San Agustín. ¡Qué de justas alabanzas no ha merecido el latín de éstos y otros escritores cristianos de parte de los sabios! [69].

---

66. AUGUST., *De doctr. christiana*, 4, 20, 41 (Migne, PL 34, 109).

67. CIC., *Orat.*, LXXI, 236: «Res se autem sic habet, ut brevissime dicam, quod sentio: composite et apte sine sententiis dicere, insania est; sententiose autem sine verborum et ordine et modo, infantia».

68. I Cor. 2, 4.

69. E. NORDEN, *De Minucii Felicis aetate et genere dicendi*, Univ. Greifswald, 1897; H. HOPPE, *Syntax und Stil des Tertulian*, Leipzig, Teubner,

Universidad Pontificia de Salamanca

Pero no sólo el latín en sí; concretando nuestra observación al uso del *cursus* en los escritores cristianos, ¿no es cierto que también esta faceta ha sido objeto de merecida atención y estudio? Efectivamente, hay estudios especiales sobre el ritmo en la primitiva liturgia y en los documentos pontificios [70], estudios pormenorizados sobre el ritmo en determinados escritores de la Iglesia [71]. En este punto merecen destacarse los estudios

---

1903; H. KRETSCHMANN, *De latinitate C. Apollinarii Sidonii* I, Pogr. Memel, 1870; M. BERNHARD, *Der Stil des Apuleius von Madaura*, Stuttgart, Kohlhammer, 1927; L. BAYARD, *Le latin de saint Cyprien*, Paris, Hachette, 1902; P. SPINDLER, *De Arnobii genere dicendi*, Diss. Strassburg, 1901; H. HAGENDAHL, *La prose métrique d'Arnobe*, Göterborg, Wettergren et Kerber, 1936; H. GOELZER, *Etude lexicographique et grammatical de la latinité de Saint Jérôme*, Pa-Paris Hachette, 1886; C. BALMUS, *Etude sur le style de saint Augustin*, Paris, Hachetten, 1886; C. BALMUS, *Etude sur le style de saint Augustin, les Confessions et la Cité de Dieu*, Paris, Les Belles Lettres, 1930; M. TESTARD, *Saint Augustin et Cicéron*. Paris, 1958, 2 vols.; M. BONNET, *Le latin de Grégoire de Tours*, Paris, Hachette, 1890.

70. N. VALOIS, *Etudes sur le rythme des Bulles pontificales*, en «Bibliothèque de l'Ecole des Chartes», XLII (1881) 161-198 y 257-272; L. COUTURE, *Le cursus ou rythme prosaique dans la liturgie et la litterature de l'Eglise latine*, en «Revue des questions historiques», 51 (1892) 253-261; I. V. BAINVEL, *La prose métrique et la prose rythmique*, en «Etudes religieuses», 59 (1895) 149 ss.; E. VACANDARD, *Le cursus, son origine, son histoire, son emploi dans la liturgie*, en «Revue des questions hist.», 78 (1904) 69-109; P. FERRETTI, *Il cursus metrico e il ritmo delle melodie gregoriane*, Roma, 1913; A. DE SANTI, *Il cursus nella storia letteraria e nella liturgia*, Roma, 1903; W. MEYER, *Gesammelte Abhandlungen zur mittellateinischen Rythmik*, Berlin, 1905 (examina unos párrafos de la epístola 28 de San León); P. COLLINET, *Un programme d'études sur l'emploi du cursus rythmique par la Chancellerie impériale romaine*, en REL 5 (1927) 250-256; J. ALVAREZ, *De cursu in orationibus liturgicis*, en «Pal. Lat.», 12 (1942) 3-4; F. DI CAPUA, *Il ritmo nella prosa liturgica e il «Praeconium Paschale»*, en «Didaskaleion», Nueva serie, 2 (1923) 1-23; MARIO RUFFINI, *Il ritmo prosaico finale nelle «Benedictiones» dell'orazionale visigotico*, en «Analecta sacra Terraconiensia», vol. 31 (1960) 209-258.

71. L. LAURAND en su *Pour mieux comprendre l'antiquité classique* (Paris, Picard, 1936), estudia la historia del *cursus* desde sus orígenes. Insiste en el *cursus* de Cicerón y hace un recorrido rápido del uso que de él han hecho los autores de épocas posteriores hasta San León (pp. 60-73). Más tarde, también sumariamente, hace algunas indicaciones sobre el *cursus* en San Agustín (pp. 177-180), en el epistolario de San Jerónimo (pp. 180-182), en

Universidad Pontificia de Salamanca

sobre el ritmo clausular en San Agustín [72] y más aún en San León Magno [73].

2. En la fijacion del texto leonino.

Limitándonos sólo a San León, objeto particular de este trabajo, quien ha realizado una labor más a fondo sobre esta materia es el Prof. Francesco Di Capua. Mediante un análisis amplio y minucioso de las cartas del santo pontífice, ha tratado de dar una idea clara y precisa de la técnica del ritmo en el período leonino. Casi todo el primer volumen de la más importante obra de Di Capua está dedicado a este tema. Obligado es recurrir a él en la exposición del epígrafe que estamos desarrollando.

La primera idea que se desprende de la lectura de esta obra minuciosa de Di Capua es que el *cursus* ocupa un lugar preponderante en la prosa leonina, y que el *cursus leoninus* ha tenido gran resonancia y difusión a través de la literatura cristiana [74].

Vegecio (pp. 182-184), en el Sacramentario leonino (pp. 184-187), en la leyenda de San Francisco, de Julián de Espira y de San Buenaventura (pp. 187-199), en los hagiógrafos dominicos (pp. 199-203) y en otros autores y documentos medievales (pp. 203-209). Con más amplitud trata esta materia F. Di Capua, *L'evoluzione della prosa metrica latina nei primi tre secoli d. C. e la data dell'Ottavio di Minucio*, en «Didaskaleion», 2 (1913), 1-41; *Il ritmo prosaico e le scuole romane di retorica dal III al VI sec. d. Cristo*, en «Atti del 2.° Congresso di Studi Romani», Roma, 1931, y sobre todo en el primer vol. de su tantas veces citada obra, *Il ritmo prosaico nelle lettere dei Papi*...

72. L. Laurand, *La theorie des clausules dans saint Augustin*, en «Rev. de science religieuse», 4 (1913) 569-571; F. Di Capua, *Il ritmo prosaico in S. Agostino*, en «Miscellanea Agostiniana», Roma, 1931, II, pp. 607-764; G. Reynolds, *The clausulae in the civitate Dei of S. Augustine*, Washington, The Catholic University, 1924; C. I. Balmus, *Etude sur le style de Saint Augustin dans les Confessions et la Cité de Dieu*, Paris, Les Belles Lettres, 1930.

73. Th. Steeger, *Die Klauseltechnik Leos des Grossen in seinen Sermonen*, Haszfurt, 1908; F. Di Capua, *Il ritmo prosaico nelle lettere dei Papi nei documenti della Cancellaria romana dal IV al XIV secolo*, Roma, Lateranum, 1937, 1939, 1946, tres volúmenes, el primero de los cuales está dedicado a estudiar la cláusula rítmica en San León; F. Di Capua, *De clausulis a S. Leone Magno adhibitis*, en «Textus et Documenta»: Series Theologica, fasc. 15 (Romae, Univ. Gregoriana, 1934), pp. XXIII-XXXII.

74. Di Capua, *Il ritmo*..., vol. I, p. 4, nota 5.

Universidad Pontificia de Salamanca

Bajo el impulso de los primeros emperadores cristianos, organizada la vida política y cultural de Roma, ya en el siglo IV y V comienza a florecer el latín de la Iglesia en páginas que han llegado hasta nosotros con las mejores galas literarias. La aplicación del ritmo clausular obligó a los autores cristianos a reavivar y poner en juego las normas de la euritmia y musicalidad del período de los gramáticos antiguos. En el proceso de la clausulación rítmica, San León alcanza la máxima perfección entre los escritores cristianos. Un texto del *Liber Pontificalis* se hace eco de ello y pondera la importancia de la prosa de San León en este punto [75]. Aparte del valor literario del *cursus*, la razón potísima que movía al santo pontífice a utilizar este recurso retórico, imprimiendo sonoridad a sus cláusulas, era la consideración de que sus cartas iban destinadas a ser leídas en público; y así como Cicerón insiste varias veces en sus obras en la necesidad de la cláusula rítmica, para que el orador pueda más fácilmente conquistar al auditorio, de la misma manera quiere San León ganarse a sus oyentes con el empleo esmerado de este artificio literario. De ahí el carácter oratorio, solemne y musical que reviste el epistolario leonino. La euritmia es una de las dotes principales de la prosa de San León. Toda la gama de cláusulas que constituía el repertorio de los escritores antiguos se entrecruzan, armónicamente combinadas, en las áureas páginas del santo. Del análisis que Di Capua hace de un buen número de cartas de San León, deducimos el siguiente esquema, con el porcentaje de cada una de las fórmulas del *cursus* usadas por el santo:

---

75. M. G. NICOLAU, *L'Origine du cursus rythmique*, Paris, Les Belles Lettres, 1930, p. 5, reproduce un texto del *Liber pontificalis*, en el que se recuerda con elogio el cursus leoninus. El texto está tomado de la biografía del papa Gelasio II (1118-1119), escrita por su coetáneo Pandulfo, y dice así: «Tunc Papa (Urbanus II) litteratissimus et facundus fratrem Iohannem, virum utique sapientem et providum sentiens, ordinavit, admovit suumque cancellarium ex intima deliberatione constituit, ut per eloquentiam sibi a domino traditam antiqui leporis atque elegantiae stilum in sede apostolica, iam pene omnem deperditum, Sancto dictante Spiritu, Iohannes Dei gratia reformaret ac Leoninum cursum lucida velocitate reduceret».

Universidad Pontificia de Salamanca

1. CURSUS PLANUS: 39%
   EX.: *ésse sermónum*: ⏑ – ⏑ – / ⏑ – (*accentus syll.* 2+5)
2. CURSUS TARDUS: 26%
   EX.: *[temp-]távit avértere*: ⏑ – ⏑ – / ⏑ – ⏑ – (*accentus syll.* 3+6)
   [le-]tále dilúeret: ⏑ – ⏑ – / ⏑ – ⏑ – (*accentus syll.* 3+6)
3. CURSUS VELOX: 31%
   EX.: *córporis veritátem*: ⏑ – ⏑ – / ⏑ – ⏑ – (*accent. syll.* 2+7)
   [neces-]sárius fatigáto: ⏑ – ⏑ – / ⏑ – ⏑ – (*accent. syll.* 2+7)
   índice declaráto: ⏑ – ⏑ – / ⏑ – ⏑ – (*accentus syll.* 2+7)
4. CURSUS TRISPONDIACUS: 4%
   EX.: *víncla retinérent*: ⏑ – ⏑ – / ⏑ – (*accentus syll.* 2+6).

Entre las muchas características de la cláusula leonina, queremos destacar las tres más importantes, por las que se distingue del uso que del *cursus* hacen otros escritores cristianos. Estas cualidades son la variedad, la perfección y el empleo peculiar de ciertos giros y cantidades métricas. Estas características son tan acusadas que nos permiten utilizar el *cursus* leonino, como base para la crítica textual. Vamos a verlo brevemente.

1) *La variedad* es condición necesaria para la belleza estética. Dice Cicerón: «In orationis numero nihil tam vitiosum quam si semper est idem» [76]. En virtud de este principio, reprueba la prosa floreada de los escritores asiáticos, «quod omnia fere concludebantur uno modo» [77]. Quintiliano insiste en esta misma idea. La repetición, dice, de unos mismos pies engendra tedio y fastidio [78].

San León fue sumamente remirado en la sabia coordinación de las cadencias. Di Capua hace notar el *cursus* bellamente variado del santo pontífice [79]. Combina con maestría las cláusulas finales, con predominio manifiesto del *cursus planus* y del *cursus*

76. CIC., *Orat.*, LXIII, 213.

77. CIC., *Orat.*, LXIX, 231: «Sed apud eos (Asiaticos) varietas non erat, quod omnia fere concludebantur uno modo».

78. QUINT., IX, 4, 143: «Ac ne tam bona quidem ulla (compositio) erit, ut debeat... in eosdem semper pedes ire; nam... id... taedium ex similitudine ac satietatem creat».

79. F. DI CAPUA, *Il ritmo prosaico...*, vol. I, pp. 56 y ss.

Universidad Pontificia de Salamanca

velox, que, con su balanceo acentual (2—5 y 2—7) y cuantitativo, mutuamente se contrarrestan. En el análisis clausular que hace Di Capua de la carta a Flaviano [80] y en otros análisis anteriores [81] puede apreciarse fácilmente la atinada y variada ordenación de las cláusulas leoninas. Justamente hace notar el mencionado Di Capua la predilección de San León por el *cursus velox* [82] y repetidas veces habla de la *lucida velocitas* [83], como algo muy característico del período leonino.

2) Es digna también de notarse *la perfección* de la cláusula de San León, perfección que radica fundamentalmente en la sabia coordinación de la cantidad métrica y del acento. Esto da a la cláusula leonina una sonoridad que llena de armonía y suavidad los oídos y el espíritu. De 151 cláusulas que contiene la carta al emperador León, 144 son cláusulas perfectas; las siete restantes, que se apartan de las leyes del *cursus*, reproducen textos bíblicos, fórmulas teológicas o definiciones de algún concilio. En tales casos el respeto y fidelidad al texto sagrado se imponían, aún a trueque de que quedaran vulnerados los cánones del ritmo [84].

El ritmo clausular no se limita en San León sólo a las últimas palabras de la frase. Ciertamente es en éllas donde, según quieren los *Fragmenta Bobiensia* [85], resalta de manera más lúcida y permanente; pero se difunde también a lo largo de los incisos intermedios y de toda la frase. Di Capua estudia detenidamente este punto en uno de los capítulos de su obra [86]. Lo que sí evita sistemáticamente San León en sus escritos es la cláusula lla-

---

80. Di Capua, l. c., p. 60-65.

81. Di Capua, l. c., pp. 37-57.

82. Di Capua, l. c., pp. 142-144.

83. Di Capua, l. c., pp 78-79, 142, 189

84. Di Capua, l. c., pp. 17-18. El análisis rítmico de la prosa de San León puede servir incluso para la restitución del texto bíblico y el reconocimiento de la versión latina utilizada por el santo pontífice en sus obras.

85. Keil, GL, VI, 628: «Hae (structurae), quamvis in omni oratione servari debeant, tamen maxime in verbis duobus, novissimo et penultimo, sunt delectabiliter componendae».

86. Di Capua, l. c., pp. 66-74: *Clausole delle frasi minori*; pp. 75-85: *Ritmo iniziale e mediano.*

Universidad Pontificia de Salamanca

mada heróica (⏑⏑⏑ / ⏑⏑), tan usada en poesía, como reprobada en prosa por todos los tratadistas antiguos [87].

3) Sin perjuicio de la perfección de la cláusula leonina, hay en ella *ciertas particularidades* que fácilmente la distinguen de la de otros escritores. Apuntemos brevemente algunas de ellas:

1. La *o* final siempre breve: *sérmŏ praedícti* = *cursus planus* [88].

2. En punto al acento, San León sigue la práctica corriente de su tiempo; y así, por ejemplo, alarga la *i* de la 1ª y 2ª persona plural del perfecto de subj. y del futuro perfecto: *noverímus, noverítis* [89].

3. De ordinario evita la sinalefa, inclinándose por el hiato: *abolénda-est*; este sintagma lo trata como palabra esdrújula [90].

4. En cambio, otras veces, las formas monosilábicas de *sum* funcionan puramente como enclíticas, y por eso se prescinde de éllas en el cómputo clausular: *[docu-]ménta perláta [sunt]* = *cursus planus* [91].

5. San León frecuentemente recurre a la síncopa por exigencia de la cláusula. Es un error, en que han caído algunos críticos, como E. Schwartz, querer enmendar estas síncopas leoninas; así, por ejemplo: *víncla retinérent* = *cursus trispondiacus* [92].

6. Por la misma razón, es frecuente en San León el uso de la forma *-ére* del prefecto por *-érunt*: *[habu-]ére iudícium* = *cursus tardus* [93].

7. También es frecuente en San León el uso de la enclítica *-que*, uso que en muchos casos viene motivado sólo por el *cursus*: *[ap-] támque persónam* = *cursus planus* [94].

---

87. Cic., *Or.* 56, 189: «quod versus saepe in oratione per imprudentiam dicimus. Et id vehementer vitiosum...»; cf. Quint., 9, 4, 74.

88. Di Capua, l. c., vol. I, p. 143.

89. Di Capua, l. c., vol. I, p. 142. San León prefiere también la pronunciación breve del genitivo de *ipse*: *ipsius*, en vez de *ipsius*.

90. Di Capua, l. c., vol. I, p. 143.

91. Di Capua, l. c., vol. I, pp. 143-144.

92. Di Capua, l. c., vol. I, p. 144.

93. Di Capua, l. c., vol. I, pp. 141-142.

94. Di Capua, l. c., vol. I, pp. 136-138.

Universidad Pontificia de Salamanca

8. En la prosa de San León predominan determinados giros gramaticales, motivados precisamente por el *cursus*; así por ejemplo:

a) Son frecuentes los ablativos en *-one, -ore, -ate, -ute.*

b) Los genitivos, como *veritatis, auctoritatis, potestatis.*

c) Los adverbios en *-ter*, muy característicos en la prosa leonina [95].

9. En los tiempos de pasiva llama la atención el uso del *fuerat,* etc., por el *erat* [96].

10. En cuanto a la colocación de las palabras, hay que notar, como más característico, lo siguiente:

a) El uso frecuente, en cláusula final, de la fórmula *poterunt vindicare*, con el verbo servil o auxiliar delante del infinitivo en forma de perífrasis.

b) El uso del infinitivo final precedido de un sustantivo: *animis introisse.*

c) Colocación del sujeto como final de la frase: *habeant sacerdotes.*

d) Final de frase con un acusativo: *faciat tardiorem.* El uso de comparativos, como final de cláusula, es bastante frecuente en San León.

e) Otros complementos, como final de cláusula: *probavimus documentis.*

Compruébense éstas y otras observaciones sobre el orden de las palabras en la frase de San León en la obra tantas veces citada de Di Capua, donde se encontrarán abundantes ejemplos [97].

11. También es notable el uso de la *disjuntio* o *transjectio* en la cláusula final, al estilo de aquel ejemplo famoso: *fecisti p a t r i a m diversis gentibus u n a m.* [98].

12. Por último, y para no alargar indefinidamente esta lista de particularidades leoninas, notemos también la construcción

---

98. RUTILIUS NAMAT., *Itiner.* 5, 62; cf. DI CAPUA, l. c., vol. I, pp. 117-118.
96. DI CAPUA, l. c., vol. I, pp. 114-115.
97. DI CAPUA, l. c., vol. I, pp. 108-110.
98. DI CAPUA, l. c., vol. I, pp. 117-118.

Universidad Pontificia de Salamanca

bimembre, muy del gusto de San León al final de cláusula. Así en la epist. XV, 29: *nec excusatione est digna nec venia* [99].

Notemos que todas estas particularidades del estilo clausular de San León y otras más que podríamos consignar, van ordenadas a un logro más perfecto de la cláusula rítmica. Así, se comprende cómo realmente la práctica del *cursus* puede servir de base para la identificación y fijación crítica del texto del santo pontífice. De hecho éste es el criterio seguido por Silva-Tarouca y más en particular por Di Capua en muchas de sus notas críticas.

Silva-Tarouca establece la siguiente proposición hablando precisamente del texto leonino:

«Nemo est, qui non videat, quanti momenti criterium ad distinguendas lectiones in textuum editionis... admittendas... praebeant clausulae illae rhithmicae» [100]. Efectivamente, él mismo utiliza este argumento para concluir que la epístola, «quae sub Leonis nomine ad Theodoretum data apparet in codicibus saec. IX non antiquioribus, certe non est Leonis» [101] y para proclamar la preeminencia del *codex Monacensis*, por encima de otros utilizados con poca fortuna por E. Schwartz [102].

El mismo criterio sigue Di Capua con respecto al *Monacensis*. En un cotejo de las cláusulas del *Monacensis* y del *Vidobonensis*, comprueba plenamente la superioridad del primero, que es el que conserva de hecho el ritmo clausular más perfecto [103]. Di Capua no contento con los hechos, se remonta a la altura de los principios y formula esta norma de crítica textual aplicada a las obras leoninas:

«Si duae vel plures lectiones in codicibus exstant, certe ea praeferenda est quae meliorem clausulam exhibet» [104].

---

99. DI CAPUA, l. c., vol. I, p. 115.

100. SILVA-TAROUCA, *S. Leonis Magni Epistulae contra Eutychis haeresim* (Textus et documenta: Ser. Theol., fasc. 15), Romae, 1934, p. XX.

101. SILVA-TAROUCA, *S. Leonis Magni Epistulae contra Eutychis haeresim*, Romae, 1935 (Textus et Docum., fasc. 20), p. XXXVIII.

102. SILVA-TAROUCA, o. c., fasc. 9, pp. 16-18; fasc. 15, pp. VIII-XIII.

103. DI CAPUA, l. c., vol. I, pp. 13-14; pp. 171-173.

104. DI CAPUA, *De clausulis a S. Leone Magno adhibitis*, en SILVA-TAROUCA, fasc. 15, p. XXIX.

Universidad Pontificia de Salamanca

Como aplicación de esta ley, Di Capua, ante una quíntuple lección que presenta un pasaje discutido del *Tomus*, se decide por la que mejor responde al ritmo clausular [105]; en la epíst. XV, 4, en vez de *elegerunt doctrinam*, que es la lección que traen los Ballerini, propone Di Capua la corrección *elegere doctrinam* [106]; asimismo sostiene que la lección *habuere judicium*, del *Monacensis*, debe preferirse a la de *habuerunt judicium*, que es la que recoge Migne, tomada de la edición de los Ballerini [107].

El argumento del *cursus* es el que esgrime Di Capua contra Silva-Tarouca para probar la autenticidad de algunas de las cartas de San León [108]; y a pesar de la autoridad de Schwartz, no duda en desautorizarlo en varios puntos por no haber tenido, en cuenta en la elección de códices, los más fieles al ritmo leonino y más aún por haberse tomado la libertad de corregir algunas de las cláusulas finales sin consideración ninguna a las normas del *cursus* [109].

En este mismo sentido enjuicia Di Capua la edición de Guenther [110], en particular por lo que se refiere a las cinco últimas cartas de San León, que se basan en un solo códice. Dicha edición, aunque la considera buena, dice que podría mejorarse con sólo tener en cuenta las leyes del *cursus leoninus* [111].

IV.—*CONCLUSIONES*

Con esto quiero poner fin a este estudio. Sin duda que el tema podría alargarse e ir ilustrado con nuevos datos informativos; pero basta lo dicho para dejar asentadas las dos conclusiones siguientes:

---

105. Di Capua, *Il ritmo prosaico...*, vol. I, p. 179.

106. Di Capua, l. c., vol. I, p. 142.

107. Di Capua, l. c., vol. I, p. 179.

108. Di Capua, l. c., vol. I, p. 40, nota 6.

109. Di Capua, l. c., vol. I, pp. 164-171.

110. Di Capua, l. c., vol. I, p. 161; cf. *Epistulae imperatorum pontificum aliorum inde ab anno CCCLXII ad annum DLIII datae, Avellana, quae dicitur collectio*, recensuit Otto Guenther, Vindobonae, 1895. Es el vol. 35 del *Corpus Vindobonense*; cf. nota 14.

111. Di Capua, l. c., vol. I, p. 161.

Universidad Pontificia de Salamanca

1.ª Es conveniente proceder a una nueva edición crítica del epistolario leonino. Lo exige la preeminencia de San León y la importancia doctrinal que su epistolario encierra. Alguna de las colecciones patrísticas en curso habría de patrocinar y acometer cuanto antes esta empresa, por lo demás, nada fácil.

2.ª En la nueva edición crítica del epistolario leonino deberá concederse especial atención a la teoría del *cursus*, tanto en lo que se refiere a la selección de los códices de base, como a la discriminación de los pasajes dudosos para la fijación del texto crítico. En ese sentido la tarea llevada a cabo por Di Capua en su obra, *Il ritmo prosaico nelle lettere dei Papi*, con un amplio y minucioso análisis de buen número de cartas de San León, es digna de toda consideración y elogio, y habrá de tenerse en cuenta en la futura edición crítica del epistolario.

JOSE JIMENEZ DELGADO, C. M. F.

Universidad Pontificia de Salamanca